Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Decreto de 1.º de Enero de 1801 sobre elecz.on de oficios de Justicia ~~~

En la Villa de Jumilla à primero Dia del Mes de Enero de mil ochozientos y vn años; Los S.res D.n Cleto Martin Cortès, Hijo-dalgo Solariego, Abog.do de los R.s Consejos, y Josef Guardiola, Alcaldes maior, y ordinario en su Estado de Ciudadanos, D.n Pedro Tomas de Navarro, D.n Pedro Zerezo de Lopez, y Agustin Navarro Rexidores, y D.n Benito de la Torre y Abarca, Alguacil maior, consejo, Justicia, y Regim.to de esta expresada Villa, difunto el S.or D.n Pedro Pablo Palenzia, Alcalde ordinario por el Estado de Hijos-dalgo, y enfermo el S.or Joaquin Sanchez Rexidor en el citado de Ciudadanos, estando juntos, y congregados en las Salas capitulares, como lo hande de vso, y costumbre de se juntar, con citaz.on ante Diem, è interven.on del S.or Pedro Martinez Tomas Sindico, y Personero de esta referida Villa y su Comun para efecto de proveer los oficios de Justicia, y govierno, y demas que son de vso, y costumbre, en conformidad de las Ordenes, que lo disponen; Por dho S.or Alcalde Maior se puso de manifiesto vn Pliego cerrado, que dice: Al Ayuntam.to de la villa de Jumilla: Y haviendolo aviento, se encontrò vna Provision del Exmo S.or Duque de Frias, y de Vzeda Marques de Villena, hecha por la Exma S.ra Duquesa su legitima Muger, como su Apoderada à diez y seis del vltimo venzido Diziembre, refrendada de su Secreta